

SESION ORDINARIA N° 28 / 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR

07 de octubre de 2024

PRESIDE: JOSEFINA SUTIL SERVOIN
Concejal

SECRETARIO: SEÑOR NICOLAS ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASISTENCIA SEÑORES CONCEJALES:
SRA. CAROLINA LETELIER RIUMALLO
SRA. JOSEFINA SUTIL SERVOIN
SR. LUIS GUAJARDO ABARCA
SR. SEBASTIAN CHACANA BASAEZ
SR. DANILO FERNANDEZ PEÑA
SR. REINALDO FERNANDEZ SILVA

ASISTENTES:
SR. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
SR. RODRIGO NAVAS UGARTE, Alcalde (S)
SRTA. PAULINA MALDONADO, Directora de Control
SRTA. ADELA SILVA, Directora (I) Depto. Educación
SRA. PILAR CUEVAS, Encargada Desarrollo Comunitario
SR. CLAUDIO ALLENDES, Encargado de Informática
SRA. CARMEN ALTIMIRA, Directora Depto. Salud
SR. GERMAN BECKER, Director Secpla
SR. RUBEN JEREZ, Director Dimao
SR. DANIEL CARRASCO, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
SRA. YOLANDA MARIN, Directora de Tránsito

T A B L A

1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA N° 27/2024.
2. CORRESPONDENCIA.
3. PRESENTACION ABOGADO SR. MAURICIO CISTERNAS.
4. ENTREGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.
5. PRESENTACION PROGRAMAS: DIMAO – SUSTENTABILIDAD – EDUCACION
6. MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL.
7. ADJUDICACION LICITACION PIEDRA LAJA.
8. TDR ARRIENDO MAQUINARIA
8. VARIOS.
9. CUENTA ALCALDE.

Se inicia la sesión a las 09:55 horas.

1. **APROBACIÓN ACTA SESION ORDINARIA N°27/2024.**

El señor Secretario Municipal (S) informa que el acta fue enviada a los señores Concejales para su revisión, no se recibieron observaciones, por lo tanto, se da por aprobada y se procede a su firma.

2. **CORRESPONDENCIA.**

2.1 Memorandum N° 722/2024 emitido por la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual remite información de las últimas contrataciones del personal.

2.2 Carta Asociación de Funcionarios Municipales de Zapallar.

Zapallar, Octubre 02 de 2024.

Señor Gustavo Alessandri Bascuñán
Presidente Concejo Municipal y Sres. Concejales Municipales
Presente

Junto con saludarles, nos dirigimos a ustedes para manifestar nuestra profunda molestia, rechazo e indignación respecto del video publicado el día 30 de septiembre de 2024, en las redes sociales (Facebook, Instagram).

En dicho video se menciona que un funcionario municipal maltrata a otro funcionario, sugiriendo la existencia de abuso y vulneración de derechos hacia los funcionarios municipales de Zapallar. Queremos ser enfáticos y categóricos al señalar que esta no es la realidad de los trabajadores municipales de nuestra comuna.

El propósito principal de la Asociación de Funcionarios de Zapallar es promover el respeto y cumplimiento de los principios fundamentales que protegen a los trabajadores, tales como el principio protector, el principio de primacía de la realidad, el principio in dubio pro operario, el principio de irrenunciabilidad de los derechos, el principio de causalidad, y el principio de buena fe.

Reconocemos que en cualquier ámbito laboral puede ocurrir un incumplimiento de estos principios. Sin embargo, ante tales situaciones, esta Asociación está comprometida a seguir el procedimiento administrativo legal y correspondiente, ya que no proceder adecuadamente iría en detrimento de la institucionalidad y de las normas que rigen nuestro país.

Consideramos especialmente grave que un representante público de la comuna, cuya labor y facultades están claramente establecidas por ley, realice declaraciones calumniosas, sugiriendo que ciertos funcionarios municipales son maltratadores o corruptos. Tal acusación carece de fundamento y afecta injustamente la dignidad de los funcionarios.

Por lo tanto, si el concejal Reinaldo Fernández Silva tiene conocimiento de situaciones como las que menciona en su video, le solicitamos que realice las denuncias formales de la manera adecuada. La forma en que se ha abordado el asunto solo resulta ofensiva para los trabajadores municipales, además de afectar la institucionalidad y generar un clima de división, confusión y daño a la comunidad de Zapallar.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente al concejal Reinaldo Fernández Silva que retire de sus redes sociales la publicación del referido video y ofrezca disculpas públicas a los funcionarios municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
Presidente

RANKON MARTINEZ GARCIA
Secretario

BARBARA ZAMORANO PALACIOS
Tesorera

- 2.3 Oficio Ord. N° 32/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones publicadas, adjudicadas y ordenes de compra aceptadas, durante el periodo del 10 de septiembre al 04 de octubre de 2024 de las unidades municipales que incluyen: Depto. Salud, Depto. Educación, Secplac y Adquisiciones.
- 2.4 Oficio Ord. N° 33/2024 emitido por el Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones (S), mediante el cual informa listado de licitaciones en estado de publicadas con montos iguales o superiores a 500 UTM, a la fecha del 04 de octubre, de las Unidades Municipales que incluyen: Dirección de Educación, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
3. **PRESENTACION ABOGADO SR. MAURICIO CISTERNAS.**
- Expone el tema denominado “El Concejo Municipal”, el señor Mauricio Cisternas, Abogado de Cisternas Concha y Cía., presentación que se adjunta al acta.
4. **ENTREGA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025.**
- El señor Daniel Carrasco, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones procede a entregar a los señores Concejales del Presupuesto Municipal 2025 para su estudio y posterior aprobación.
5. **PRESENTACION PROGRAMAS: DIMAO – SUSTENTABILIDAD – EDUCACION**
- El señor Secretario Municipal (S) señala que la presentación de los programas en honor al tiempo se dejarán para una próxima sesión de Concejo.
6. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5/2024.**
- Expone el tema el señor Daniel Carrasco, Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.



RESUMEN

	M\$
Aumento de Ingresos	0
Disminución de Ingresos	0
Disminución de Gastos	560.000
Aumento de Gastos	560.000

ZAPALLAR LA CERRERA CATAFILCO EL ANQUILLO LA HACIENDA

AUMENTO DE INGRESOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
11503	C x c tributos sobre el uso de bienes y la realización	26.503.578	-	-	26.503.578
1150301	Patentes y tasas por derechos	10.083.578	-	-	10.083.578
1150302	Permisos y licencias	7.220.000	-	-	7.220.000
1150303	Participación en impuesto territorial - art. 37 d.l. no 3	9.200.000	-	-	9.200.000
11505	C x c transferencias corrientes	206.000	-	-	206.000
1150501	Del sector privado	80.000	-	-	80.000
1150503	De otras entidades públicas	126.000	-	-	126.000
1150503002	De la subsecretaría de desarrollo regional y admini	126.000	-	-	126.000
1150503099	De otras entidades públicas	-	-	-	-
11506	C x c rentas de la propiedad	4.000	-	-	4.000
1150601	Arriendo de activos no financieros	4.000	-	-	4.000
11508	C x c otros ingresos corrientes	4.002.315	-	-	4.002.315
1150801	Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	234.800	-	-	234.800
1150802	Multas y sanciones pecuniarias	891.000	-	-	891.000
1150803	Participación del fondo comun municipal - art. 38 d.	2.235.572	-	-	2.235.572
1150804	Fondos de terceros	20.000	-	-	20.000
1150899	Otros	620.943	-	-	620.943
11512	C x c recuperacion de prestamos	785.892	-	-	785.892
1151210	Ingresos por percibir	785.892	-	-	785.892
11513	C x c transferencias para gastos de capital	441.250	-	-	441.250
1151303	De otras entidades públicas	441.250	-	-	441.250
1151303002	De la subsecretaría de desarrollo regional y admini	441.250	-	-	441.250
1151303005	Del tesoro público	30.000	-	-	30.000
11515	Saldo inicial de caja	679.790	-	-	679.790
TOTAL INGRESOS		32.622.825	-	-	32.622.825

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
21521	C x p gastos en personal	8.700.822	-	-	8.700.822
2152101	Personal de planta	3.112.565	-	-	3.112.565
2152102	Personal a contrata	990.958	-	-	990.958
2152103	Otras remuneraciones	2.247.299	-	-	2.247.299
2152104	Otros gastos en personal	2.350.000	-	-	2.350.000

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
21522	C x p bienes y servicios de consumo	8.948.105	488.000	-	9.436.105
2152201	Alimentos y bebidas	139.725	-	-	139.725
2152202	Textiles, vestuario y calzado	86.735	-	-	86.735
2152203	Combustibles y lubricantes	184.000	-	-	184.000
2152204	Materiales de uso o consumo	615.792	112.000	-	727.792
2152205	Servicios básicos	543.860	-	-	543.860
2152206	Mantenimiento y reparaciones	127.360	-	-	127.360
2152207	Publicidad y difusión	159.200	-	-	159.200
2152208	Servicios generales	5.777.050	277.000	-	6.054.050
2152209	Arriendos	838.450	75.000	-	913.450
2152210	Servicios financieros y de seguros	194.000	-	-	194.000
2152211	Servicios técnicos y profesionales	120.800	-	-	120.800
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	161.133	24.000	-	185.133



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
21524	C x p transferencias corrientes	10.372.240	72.000	-	10.444.240
2152401	Al sector privado	3.226.767	72.000	-	3.298.767
2152401001	Fondos de emergencia	130.000	-	-	130.000
2152401004	Organizaciones comunitarias	290.600	-	-	290.600
2152401005	Otras personas juridicas privadas	1.879.517	-	-	1.879.517
2152401005001	Otras personas juridicas privadas	434.217	-	-	434.217
2152401005002	A la corporacion de deporte	700.300	-	-	700.300
2152401005003	A la fundacion de cultura	385.000	-	-	385.000
2152401005004	Corporacion social de zapallar	360.000	-	-	360.000
2152401007	Asistencia social a personas naturales	926.650	72.000	-	998.650
2152403	A otras entidades publicas	7.145.473	-	-	7.145.473
2152403002	A los servicios de salud	2.000	-	-	2.000
2152403080	A las asociaciones	33.000	-	-	33.000
2152403090	Al fondo comun municipal - permisos de circulacion	4.387.500	-	-	4.387.500
2152403092	Al fondo comun municipal - multas	75.000	-	-	75.000
2152403099	A otras entidades publicas	14.000	-	-	14.000
2152403100	A otras municipalidades	157.000	-	-	157.000
2152403101	A servicios incorporados a su gestion	2.476.973	-	-	2.476.973
2152403101001	A educacion	889.973	-	-	889.973
2152403101002	A salud	1.587.000	-	-	1.587.000

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
21525	C x p integros al fisco	18.311	-	-	18.311
2152599	Otros integros al fisco	18.311	-	-	18.311
21526	C x p otros gastos corrientes	63.000	-	-	63.000
2152601	Devoluciones	20.000	-	-	20.000
2152602	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propia	23.000	-	-	23.000
2152604	Aplicacion fondos de terceros	20.000	-	-	20.000
21529	C x p adquisicion de activos no financieros	632.386	-	-	632.386
2152901	Terrenos	491.712	-	-	491.712
2152904	Mobiliario y otros	17.790	-	-	17.790
2152905	Maquinas y equipos	3.400	-	-	3.400
2152906	Equipos informaticos	9.125	-	-	9.125
2152907	Programas informaticos	62.359	-	-	62.359
2152999	Otros activos no financieros	48.000	-	-	48.000

AUMENTO DE GASTOS

ÍTEM	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	TOTAL M\$
21531	C x p iniciativas de inversion	3.325.274	-	560.000	2.765.274
2153101	Estudios basicos	48.750	-	-	48.750
2153101002	Consultorias	48.750	-	-	48.750
2153102	Proyectos	3.276.524	-	560.000	2.716.524
2153102002	Consultorias	247.677	-	-	247.677
2153102002002	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	13.585	-	-	13.585
2153102002003	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	21.818	-	-	21.818
2153102002004	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	34.670	-	-	34.670
2153102002006	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant de	39.360	-	-	39.360
2153102002007	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	20.100	-	-	20.100
2153102002008	Consul de dise\o de constr mejoramiento y mant en	18.024	-	-	18.024
2153102002009	Consultorias especialidades	54.960	-	-	54.960
2153102002010	Otras consultorias	45.160	-	-	45.160
2153102004	Obras civiles	3.028.847	-	560.000	2.468.847
2153102004001	Constr. mejoramiento y mant en infraestructura dep	896.657	-	510.000	386.657
2153102004003	Constr. mejoramiento y mant en infraestructura en a	-	-	-	-
2153102004004	Constr. normaliz. meioramient y manten infraestruct	-	-	-	-
2153102004006	Constr. mejoramiento y mant infraestruct en pavimer	639.740	-	-	639.740
2153102004007	Constr. mejoramie y mant en infraestruct en recreaci	1.120.560	-	50.000	1.070.560
2153102004009	Proyectos programas mejoramiento urbano y eq.	371.890	-	-	371.890
21534	C x p servicio de la deuda	562.687	-	-	562.687
2153401	Amortizacion deuda intema	320.000	-	-	320.000
2153403	Intereses deuda intema	220.000	-	-	220.000
2153407	Deuda flotante	22.687	-	-	22.687
TOTAL INGRESOS		32.622.825	560.000	560.000	32.622.825

POR AREAS DE GESTION

ÍTEM	DENOMINACIÓN	1	2	3	4	5	6	TOTAL MS
21522	C x p bienes y servicios de consumo	238.000	250.000	-	-	-	-	488.000
2152204	Materiales de uso o consumo	112.000	-	-	-	-	-	112.000
2152208	Servicios generales	27.000	250.000	-	-	-	-	277.000
2152209	Arriendos	75.000	-	-	-	-	-	75.000
2152212	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	24.000	-	-	-	-	-	24.000
21524	C x p transferencias corrientes	-	-	-	72.000	-	-	72.000
2152401	Al sector privado	-	-	-	72.000	-	-	72.000
2152401007	Asistencia social a personas naturales	-	-	-	72.000	-	-	72.000
21531	C x p iniciativas de inversion	-560.000	-	-	-	-	-	-560.000
2153102	Proyectos	-560.000	-	-	-	-	-	-560.000
2153102004	Obras civiles	-560.000	-	-	-	-	-	-560.000
2153102004001	Constr, mejoramiento y mant en infraestructura deportes	-510.000	-	-	-	-	-	-510.000
2153102004007	Constr, mejoramie y mant en infraestruct en recreacion, cultura y a	-50.000	-	-	-	-	-	-50.000
TOTAL INGRESOS		-322.000	250.000	-	72.000	-	-	-

PROGRAMA	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	CONCEPTO
'0101001	215-22-04-001-001	2.000	-	MATERIALES DE OFICINA
'0117001	215-22-04-012-001	110.000	-	SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
'0117001	215-22-08-999-004	27.000	-	SUMINISTRO VEHICU CON CHOFER
'0217001	215-22-08-999-005	250.000	-	ARRIENDO DE MAQUINARIAS
'0117001	215-22-09-003-001	75.000	-	SUMINISTRO VEHICU SIN CHOFER
'0107001	215-22-12-002-001	5.000	-	GASTOS MENORES
'0101001	215-22-12-006-001	19.000	-	CONTRIBUCIONE LEASEBACK
'0409003	215-24-01-007-011	50.000	-	AYUDAS ASISTENCIALES
'0409003	215-24-01-007-012	22.000	-	ADQUISICION DE JUGUETES
0119001	215-31-02-004-001	-	510.000	DISMINUCION COMPLEJO DEPORTIVO
0119001	215-31-02-004-007	-	50.000	EJECUCION CONTRATO TRENES
TOTAL		560.000	560.000	

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2024. (ACUERDO N° 665)

7. ADJUDICACION LICITACION PIEDRA LAJA.

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de DIMAO



LICITACIÓN PÚBLICA: "Suministro de piedra laja para la Comuna de Zapalla"

ID MERCADO PÚBLICO N°:4301-84-LE24

Presupuesto máximo	\$38.191.200.- Impuestos incluidos
Tiempo de vigencia del contrato	12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
Modalidad de Contrato	Servicio Suministro



Revisión de Admisibilidad

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T.: 76.354.343-9	Admisible	Sin Observaciones



Cuadro Comparativo de Ofertas Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio	45
b. Plazo de entrega de los productos	25
c. Ubicación geográfica en base a patente municipal	5
d. Cumplimiento requisitos formales	20
e. Comportamiento contractual anterior	5



Cuadro Comparativo de Ofertas Evaluación

Proveedor	Precio (45 pts)		Plazo de entrega de los productos (25 pts)		Cumplimiento Requisitos Formales (20 pts.)		C.C.A. (5 pts.)		Ubicación geográfica (5 pts.)		Total
	Valor Neto	Puntaje	días	Puntaje	Sí/No	Puntaje	Multas	Puntaje	Comuna	Puntaje	Puntaje Total
TRANSPORTES ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. R.U.T. : 76.354.343-9	\$60.000.-	45	5	25	Sí	20	No	5	Zapallar	5	100



Recomendaciones

Realizada la evaluación de la propuesta, la Comisión recomienda:

- Se Adjudique la licitación “Suministro de piedra laja”, para la comuna de Zapallar, a TRANSPORTE ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. Por un monto total de \$38.191.200 (Treinta y ocho millones ciento noventa y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad adjudicar la licitación “Suministro de piedra laja”, para la comuna de Zapallar, a TRANSPORTE ALEJANDRA TERESA GONZALEZ CABRERA E.I.R.L. Por un monto total de \$38.191.200 (Treinta y ocho millones ciento noventa y un mil doscientos pesos), impuesto incluido, según lo indicado en su anexo económico N°4, por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que esto ocurra.

(ACUERDO N° 666).

8. **TDR ARRIENDO MAQUINARIA**

Expone el tema el señor Rubén Jerez, Director de DIMAO



**Prorroga de Contrato para el Servicios vía
Suministro de Maquinaria y Camiones para la
Comuna de Zapallar**



Revisión condiciones actuales

- Servicios involucrados:
 - ✓ Soporte a talleres municipales
 - ✓ Apoyo ayudas sociales
 - ✓ Mejoramiento de caminos
 - ✓ Apoyo a labores de mantención de espacios públicos, entre otros.

- Cristian Hernán Morales Acevedo
- Proceso licitatorio Actual
 - ✓ 4301-104-LR24



Prorroga de contrato

Decreto Supremo 250, Artículo 10: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa

Nº7, letra a) "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".



Recomendaciones

- Se solicita al Honorable Concejo Municipal el Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000.-, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.

(ACUERDO N° 667)

8. VARIOS.

8.1 **CONCEJAL JOSEFINA SUTIL:**

8.1.1 Acceso Universal, sillas de rueda, veredas, piscina y cede discapacitados.



8.1.2 Pila plaza.

La Pila de Bronce que se encuentra en la plaza del pueblo de Zapallar en la V Región tiene su origen en el año 1682, cuando fue encargada por Alonso de Meléndez para surtir de agua potable a la ciudad de Santiago.

Por entonces fue emplazada en el Monasterio de las Monjas Clarisas, que se encontraba ubicado en el costado poniente del cerro Santa Lucía, en donde permaneció por más de dos siglos.

Cuando las autoridades decidieron comprar los terrenos del convento de las Clarisas para instalar ahí el edificio de la Biblioteca Nacional, el monasterio fue demolido y la pila fue trasladada al lugar en que se encuentra hasta la actualidad. Hoy, ubicada en la plaza principal del balneario, es posible acceder a ella por las calles 21 de Mayo, Arturo Prat y Mackenna.

La pila de bronce fundido de aproximadamente dos metros cuenta con tres niveles, con un fuste central que en su sección inferior presenta textos en sobre relieve en los que se cuenta su historia y sus mandantes. El fuste está rodeado por dos tazas con cabezas de gárgolas a través de las cuales salía el agua.

Fue declarada Monumento Histórico a través del Decreto 542 del 9 de marzo de 1972. Actualmente tiene sólo un uso ornamental, constituyéndose como un elemento característico de la Plaza de Zapallar.



8.1.3 Poda botada en playa.



8.1.4 Asfaltado Pangué y salinización aguas claras.

8.1.5 Grafitis, puente.

8.1.6 Receptor de reciclaje Aguas Claras.

8.1.7 Caseta Caleta

8.1.7 Felicitaciones fiesta costumbrista

8.2 El señor Nicolás Romo, Secretario Municipal (S), procede a entregar respuesta de puntos varios a la señora Carolina Letelier, Concejal, mediante Oficio N° 279/26/2024 firmado por el señor Alcalde (S).

9. CUENTA ALCALDE.

9.1 El señor Gustavo Alessandri Bascuñan recuerda que el año pasado la Municipalidad de Zapallar se retiró de la Asociación Chilena de Municipalidades, solicita se vote su reincorporación.

Se procede a la votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Gustavo Alessandri Bascuñan : Aprueba

Se aprueba por unanimidad la reincorporación de la I. Municipalidad de Zapallar a la Asociación Chilena de Municipalidades
(ACUERDO N° 668)

Se cierra la sesión a las 12:00 horas.



NICOLÁS ROMO CONTRERAS
★ Secretario Municipal (S)



JOSEFINA SUTIL SERVOIN
Concejal
Presidenta del Concejo